



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

**PROTOCOLIZACION DE
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
No.- 1306m01416**

OTORGA: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA – M.A.G.A.P.

A FAVOR DE SEÑOR RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA Y KARINA
TAMARA GONZALEZ PINCAY -

No.- 2013.13.08.01.P04642

COPIA: PRIMERA

CUANTIA : USD \$38.63

MANTA:

21

AGOSTO

2013



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01416

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: SIN

SUPERFICIE: 0.0885 HAS

UBICADO EN: SIN

O NOMBRE: SIN

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Junio del 2013 a las 12:04:06 VISTOS.- DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO, GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304889858, 1306671676 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(os) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01416, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

SECTOR: LA REVANCHA POPULAR

LOTE No.: SIN

SUPERFICIE: 0.0885 HAS

O NOMBRE: SIN

2. El precio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1. NUMERAL 1 Protocolizada el

o inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón

el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.07	X 0.0885 HAS	\$ 38.63
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 38.63

SON: TREINTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo: Caja Gral.No(s)
#4775

FECHA(S)
21-Ene-2013

VALOR(ES)
\$ 38.63

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$ 0.00

TOTAL PAGADO

\$ 38.63

Nº 0086417



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO, GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha **DICIEMBRE 2012** y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 30.50 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: CON ZAMBRANO ALCIVAR LETTY EN 30.50 M RUMBO N 68 41 05 W

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 26.50 M SIGUIENDO SU TRAZADO

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 32.00 M SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01416 EXPEDIENTE No.: 1306M01416

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: MANTA
SECTOR: LA REVANCHA POPULAR LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 0.0885 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabda y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

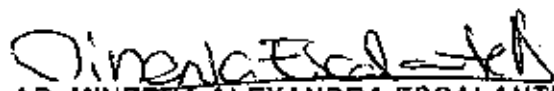


Nº 0086417

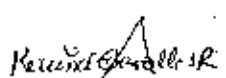


DELGADO COVEÑA RAMON HERIBERTO, GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA

1306M01416

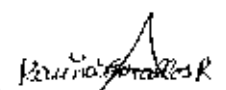

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 99 Tomo No. 6100
Guayaquil, 27-06-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVIEJO - MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PLAN DE MANEJO Nº 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No	9572
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0885	HAS.			COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI		CANTON	MANTA		P	X	Y
PARROQUIA	MANTA		SECTOR	LA REVANCHA POPULAR		1	529686,00	9889552,00
TOPOGRAFIA	PLANO	100	ONDULADO	QUEBRADO	ALTITUD	140	2	529711,95 9889535,97
FUENTES DE AGUA:	OTROS							
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO							
TIERRAS DEL ESTADO POR:	REFORMA AGRARIA							
							DATUM:	UTM-WGS-84
							ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0885		
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO		EJECUTADO	MANTENIMIENTO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
MANGO	0,0177	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
NARANJA	0,0200	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
PLATANO	0,0200	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
GUANABANA	0,0200	2 AÑOS	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0108	2 AÑOS	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
QUEMA DE MALEZA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
CONST. DE VIVIENDA	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE ESPECIES PRODUCTIVAS EN EL PREDIO

NO UTILIZAR PRODUCTOS QUIMICOS

CONSTRUCCION DE UN HUERTO ORGANICO

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. _____
DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO
130488985-8

F. _____
GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA
130567167-6

Nosotros:
ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. _____
130522193-7

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTO RICO, MANABI
Certifico: Que es fiel
copia del original
F. _____
C-I

FECHA: 20/12/2012

CUADRO N° 1
 DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO
 MANABI/ROCAFUERTES/ROCAFUERTES
 1947
 001- 0000 0000 Y
 MANABI/ROCAFUERTES
 00000000

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 JOSE DELGADO
 ELVIA COVENA
 MANTA
 19/05/2016
 03333V3222
 KARINA TAMARA GONZALEZ PINCAY
 DR. MEDICINA Y CIRUG.



032-0028
 NUMERO
 DELGADO COVENA RAMON
 HERIBERTO
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

1304889858
 CÉDULA

CUADRO N° 2
 GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA
 MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ
 20 SEPTIEMBRE 1970
 001- 0025 00263 Y
 MANABI/PUERTO LOPEZ
 PUERTO LOPEZ

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SUPERIOR
 SIMON AUGUSTO GARCIA LOPEZ
 ELANDIA PINCAY
 MANTA
 12/11/2005
 12/11/2017

0482576

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

389-0039
 NUMERO
 GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 PARROQUIA

1306671676
 CÉDULA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

Handwritten signature and notes:
 12/11/2005
 12/11/2017

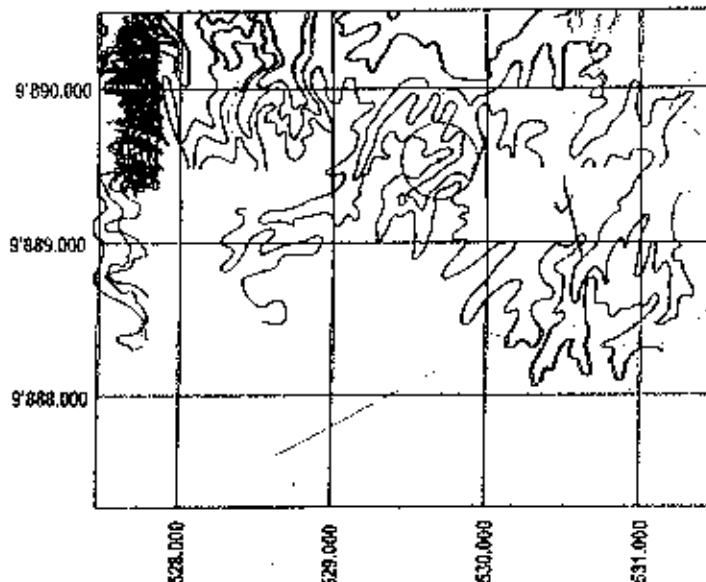
INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON CALLE PUBLICA EN 30.50 M,
SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR: CON ZAMBRANO ALCIVAR LETTY EN
30.50 M RUMBO N 68°41'05" W.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 26.50 M,
SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON CALLE PUBLICA EN 32.00 M,
SIGUIENDO SU TRAZADO.

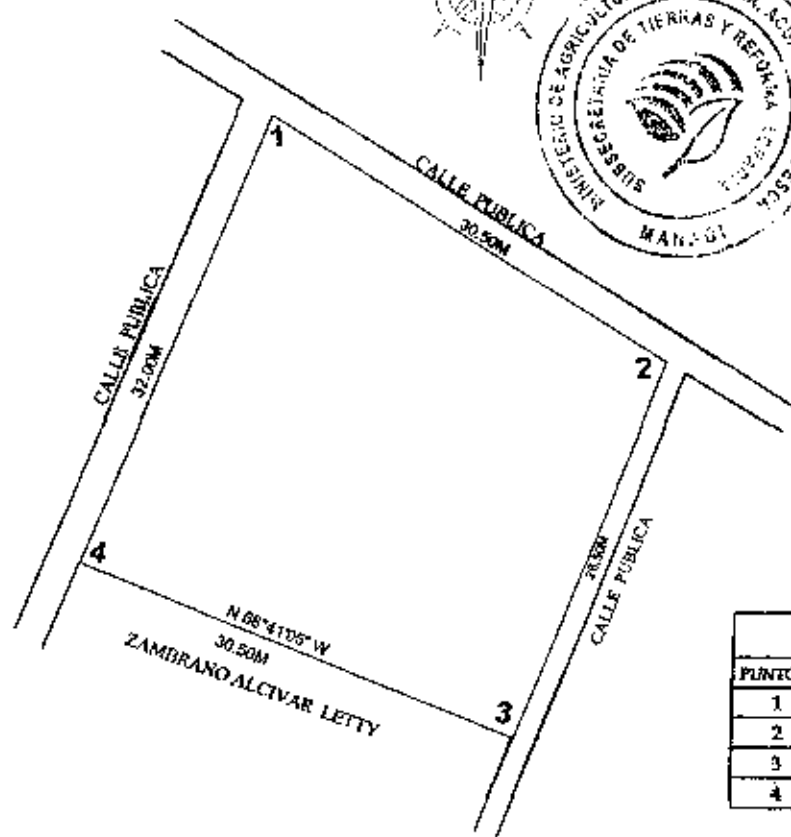


ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MONTECRISTI CT MIV-A2-3490-F
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM



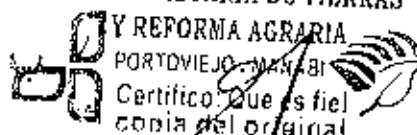
Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria	Proyecto de Legalización Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano
EN GABINETE	EN CAMPO
TÉCNICO: <i>[Firma]</i>	
FECHA: 20-12-2012	



COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	529686.00	9889552.00
2	529711.95	9889535.97
3	529702.37	9889511.27
4	529673.96	9889522.35

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM: UTM - WGS.84

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS



POSSESIONARIO: DELGADO COVENA RAMON HERIBERTO - GONZALEZ PINCAY KARINA TAMARA				
CONTIENE:	PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR
FIRMA SOLICITANTE:	FIRMA RESPONSABLE:	REVISIÓN Y APROBACIÓN:	SUPERFICIE:	
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	ÁREA: 0.0885 HAS	
POSSESIONARIO DEL PREDIO:	ADJOY: MARTA A. PUNCEZ	TÉCNICO: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	ESCALA:	FECHA:
	LA SANTIAGO J. GONZALEZ		1:500	DICIEMBRE - 2012
				PÁGINA: 1/1

PROTOCOLIZACION NUMERO { 2013.13.08.01.P04642 }

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA - MAGAP, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR, DEL CANTON MANTA, PARROQUIA MANTA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LOS SEÑORES RAMON HERIBERTO DELGADO COVEÑA Y KARINA TAMARA GONZALEZ PINCAY, CASADOS ENTRE SÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE SEIS FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Abogada VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



COINSESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vincés

PRIMERA (E)